



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA y URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ
CELEBRADA EL DÍA 26 DE MARZO DE 2024**

En Ceutí, siendo las 12:00horas del día 26 de marzo de 2024 se reúnen en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Ceutí, los siguientes miembros del Pleno Municipal:

Asisten LA ALCALDESA-PRESIDENTA: D^a Sonia Almela Martínez. LOS CONCEJALES, D^a María Fernández Aragonés, D^a Olga Navarro Jiménez, D. Ángel Lozano Rodríguez, D^a María Martínez Sepulveda, D. Diego Ruiz Martínez, D. José Antonio Cano Sánchez, D. Juan Felipe Cano Martínez, D. Francisco José Vidal Abellán, D^a María Josefa López Sánchez, D^a Andrea Macanás López, D^a María Antonia Gil Fajardo, D. Andrés Fernández Bernal, D^a Virginia Dolores Pérez Sánchez y D^a María Ángeles Martí Bravo. Actuando como SECRETARIA: D^a J. Gloria Navarro Sarabia.

Justifican su ausencia, Alberto Andreo Martínez y María Javiera López Reina.

La Alcaldesa-Presidenta abrió la sesión, y tras la lectura del orden del día, se dio paso a su debate y votación.

ORDEN DEL DÍA

1º) RATIFICACIÓN URGENCIA DE LA SESIÓN

La urgencia de la formalización de este préstamo estriba en el Calendario previsto del procedimiento que deben seguir los ayuntamientos adheridos a los Fondos de Ordenación y de Impulso Económico, para que puedan ser atendidas las necesidades financieras de 2024 que han comunicado, en cumplimiento del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno de Asuntos Económicos de 12 de febrero de 2024.

En el apartado III.2 Actuaciones próximas: Calendario indica que “Formalización, por parte de los ayuntamientos, de las operaciones de préstamo con las entidades financieras determinadas por el ICIO con cargo al Fondo de Financiación a Entidades Locales desde el día 15 de marzo hasta el 02 de abril”

Este Ayuntamiento recibió correo electrónico por parte de la entidad financiera IBERCAJA el 15 de marzo de 2024 a las 14:30h.

Se aprueba por unanimidad de todos los miembros asistentes.

2º) CONCERTACION DE NUEVA OPERACIÓN DE CRÉDITO EN EL ÁMBITO DEL FONDO DE ORDENACIÓN PARA 2024

Visto que mediante acuerdo plenario de fecha 15/09/2022 se acordó solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la financiación a través del Fondo de Ordenación, para lo cual se aprobó mediante acuerdo Plenario la revisión del Plan de Ajuste aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión de 11 de agosto de 2017, aceptando así mismo la supervisión y control por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la aplicación de las medidas que, en su caso, pueda incidir para la actualización del Plan de Ajuste y para su inclusión en el presupuesto de la entidad municipal.





Visto que con fecha 12/02/2024 la Comisión Delegada para Asuntos Económicos autoriza la cobertura de las necesidades financieras comunicadas por los Ayuntamientos, y que sobre la base de dicho procedimiento y con fecha 07/03/2024 por parte de la Intervención Municipal, se han actualizado en el OVEL las necesidades financieras para el 2024 en lo referido al art. 39 1.a) del RD 17/2014, todo ello sobre la base a los cuadros de amortización vigentes de las operaciones financieras adheridas.

Visto el informe de la Intervención Municipal de fecha 22 de marzo de 2024 que corrobora los elementos anteriormente expuestos, indicando que la aplicación de dichos fondos se llevará a cabo a través de la suscripción de la correspondiente operación de crédito, para Fondos de Ordenación para necesidades financieras en el ejercicio 2024, a través de la Entidad Gestora designada por el ICO (IBERCAJA), para atender la refinanciación de créditos de mercado en términos de prudencia financiera en relación con el art. 39 1 a) del RD 17/2014.

Por todo ello, resulta necesaria la aprobación de la correspondiente operación de crédito en los términos establecidos por el citado Fondo de Ordenación, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- ACEPTAR las medidas que en su caso acordara el Ministerio de Hacienda de las condiciones contenidas en el Plan de Ajuste y de aquellas otras condiciones que el Ministerio considere necesarias para el saneamiento financiero del municipio.

SEGUNDO.- APROBAR la formalización de una operación de crédito a largo plazo por importe máximo de 104.328,80 €, con la entidad financiera gestora del ICO, de los Fondos de Ordenación, IBERCAJA de los que trae causa la citada operación de crédito y todo ello en el ámbito del Fondo de Ordenación al que se encuentra adherido este Ayuntamiento, con la siguiente distribución y condiciones financieras:

- 1. Banco agente:** Instituto de Crédito oficial (ICO).
- 2. Importe:** 104.328,80 €.
- 3. Interés aplicable:** Será fijado según las reglas del Ministerio establecidas en el acuerdo de la Comisión delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 12 de febrero actual, por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional. Para este préstamo existe comunicación de la subdirectora General de Gestión de la Deuda Pública que el tipo a aplicar será del 2,997% (consta escrito en el expediente).
- 4. Plazo de amortización:** 12 años con uno de carencia. Las cuotas tendrán carácter anual, lineal y constante del principal. La amortización comenzará el 31 de marzo de 2025 y finalizará el 31 de marzo de 2036, ambos inclusive.
- 5. Período de devengo de intereses:** El pago de intereses se efectuará en los días 31 de marzo de cada año hasta el vencimiento del préstamo, que será el 31 de marzo del 2036. El primer periodo de devengo de intereses se inicia, para cada disposición, en la fecha de la misma, y finaliza el 31 de marzo de 2025.

A partir del 31 de marzo de 2025 los periodos de interés tendrán una duración anual y el período de devengo de cada año finalizará el 31 de marzo del año siguiente
- 6. Interés de demora:** 2% adicional.





7. Recobro de las cuotas impagadas: Retención de la participación en tributos del Estado para satisfacer la cuota no pagada más intereses de demora.

8. Posibilidad de amortización anticipada: Se podrá reembolsar de manera anticipada el préstamo, con el límite de una vez al mes y por un importe mínimo de un 40% de la cuota de amortización, sin penalización alguna.

TERCERO.- FACULTAR a la Alcaldía Presidencia, para la firma de la minuta de préstamo por importe máximo de 104.328,80 €, y a suscribir la correspondiente operación de crédito, para Fondos de Ordenación para necesidades del ejercicio 2024, a través de la Entidad Gestora designada por el ICO (en nuestro caso IBERCAJA), en los términos previstos en dicho acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 12 febrero de 2024

CUARTO.- DAR TRASLADO del presente acuerdo a la entidad financiera y a los órganos del Ministerio de Hacienda a los que haya lugar, así como a los servicios económicos municipales a los efectos oportunos”.

*Se aprueba por **unanimidad** de todos los miembros asistentes*

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión, siendo las 12:37 horas del día 12 de enero de 2024, de todo lo cual, como Secretaria, con el visto bueno de la Alcaldesa-Presidenta, doy fe.

Vº Bº LA ALCALDESA EN FUNCIONES

LA SECRETARIA

Dª Sonia Almela Martínez

Verónica Ortega Cantó

(Documento fechado y firmado digitalmente)

